LA ESCRITURA GÓTICA CURSIVA CASTELLANA: SU DESARROLLO HISTÓRICO

Dra. Dª. Paloma Cuenca Muñoz
Profesora Titular de "Paleografía y Diplomática"
Universidad Complutense de Madrid

Durante los treinta años en los que se desarrolla el reinado de los Reyes Católicos, es posible distinguir variantes gráficas en la escritura, en función de los criterios aplicados al estudio de los aspectos externos que presenta cualquier testimonio escrito. Sin embargo, de todas las posibilidades que presenta la escritura gótica en Castilla entre 1474 y 1504, la variante cortesana constituye, sin duda, la opción más representativa y extendida.

Podemos explicar el éxito de la escritura cortesana por la unión de diversos factores y no sólo por sus características gráficas intrínsecas. El hecho de tratarse de una escritura con rasgos muy particularizados le confiere su marcada singularidad geográfica y cronológica. Además, está perfectamente formada ya en el año 1474, lo que contribuye a su gran difusión durante el reinado de los Reyes Católicos. La escritura cortesana constituye una seña de identidad claramente reconocible en este periodo de la historia de la escritura, igual que ocurre con algunas tipologías documentales; con la salvedad de que la escritura manuscrita, en esos momentos, es el vehículo principal en la transmisión de la cultura.

Así pues, nos encontramos con un periodo hegemónico en lo que se refiere al predominio de la escritura cortesana, tanto en códices como en documentos; tanto en papel como en pergamino; para un uso tanto público como privado. Precisamente, esta hegemonía no es discutida prácticamente por ningún especialista en la crítica paleográfica actual. Estamos de acuerdo,

por tanto, en el resultado final del proceso; no así en el planteamiento del mismo, ya que la evolución seguida por la escritura gótica castellana desde los siglos XII y XIII hasta su última etapa, durante los siglos XV y XVI, es mucho más difícil de describir, como se refleja en la diversidad de opiniones que existe en la bibliografía que acompaña el presente trabajo. A la hora de explicar la cronología, la nomenclatura, las características gráficas, etc., en la evolución de la escritura gótica castellana, no existe unanimidad entre los investigadores que se han ocupado del tema. Al contrario, la disparidad de interpretaciones más o menos tradicionales es patente, por ejemplo, en los estudios y trabajos recopilados en la bibliografía final.

La evolución de la escritura gótica castellana es el primer punto que debemos considerar como paso previo al estudio de la cortesana. A continuación, vamos a exponer brevemente los antecedentes gráficos a través del conocido proceso de cursividad que nos conduce desde la escritura gótica cursiva fracturada, también denominada de albalaes, hasta la cursiva procesal, como último exponente de las góticas cursivas castellanas.

La escritura gótica en códices y documentos.

Como se sabe, es frecuente la separación del estudio de la escritura utilizada en los documentos frente a la escritura que se utiliza en códices; separación que se realiza por motivos de sobra justificados. Sin embargo, precisamente durante el periodo de la escritura gótica se comienza a romper con las diferencias existentes entre unos y otros, puesto que la escritura de los documentos se iguala progresivamente a la que aparece en los códices escritos en lenguas vernáculas que, a lo largo de la Edad Media, son cada vez más abundantes; a medida que se produce también una disminución de los textos escritos en lengua latina.

Para analizar el uso de la escritura gótica en el campo librario, se han establecido varias categorías dentro de las góticas textuales; categorías que van desde la escritura más formada a la más corriente, incluyendo en este último tipo las formas bastardas. Todas estas variedades textuales han sido documentadas en diferentes códices confeccionados en la Península[1].

[1] Véase la catalogación establecida por ÁLVAREZ MÁRQUEZ M.C., "Escritura latina en la Plena y Baja Edad Media: La llamada 'gótica libraria' en España", *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1986), pp. 377-410.

Por lo que se refiere al uso de las escrituras cursivas castellanas, la cuestión es más compleja; no sólo porque se extiende su utilización en cualquier tipo de soporte gráfico, sino porque, en la bibliografía especializada actualmente, se ha discutido desde la propia terminología empleada para clasificar las escrituras cursivas castellanas hasta la cronología, aspectos básicos todos ellos. Existen diversas teorías al respecto, si bien se echa en falta la aportación documental suficiente que sirva para demostrar cualquiera de ellas, de manera indudable. De acuerdo con la opinión más aceptada, el proceso de cursividad, que comienza en las escrituras denominadas tradicionalmente de privilegios y albalaes, se consolida en las formas precortesana, cortesana y procesal. Todo ello necesita de mayor aclaración y de nuevos datos que nos permitan solucionar los viejos problemas planteados.

Por otra parte, es necesario contextualizar el uso de las escrituras góticas castellanas, dentro del panorama de las formas gráficas que se utilizan durante los siglos XIV y XV en los centros culturales europeos más destacados. Veamos algunas características generales, de manera muy resumida[2]. En conjunto, se produce la asimilación de las escrituras librarias a las cursivas, además del gusto exagerado por los trazos curvos. De manera más específica, en Alemania, la escritura gótica opta por el uso de continuos bucles, aunque mantiene en su trazado un aspecto modesto. En Inglaterra, se tiende a utilizar durante el siglo XV una escritura cursiva simple y rígida en su trazado, al mismo tiempo que se abandonan las formas onduladas y los bucles de las góticas inmediatamente anteriores. En Italia, se utilizan en los códices las escrituras notariales, si bien con formas más estilizadas. En Francia, después de una época en la que se utilizan formas sobrecargadas, la escritura se va simplificando hasta llegar al siglo XV, mediante la difusión de los modelos que proponen los maestros calígrafos para la enseñanza.

A su vez, la escritura castellana gótica no difiere en lo esencial de los rasgos anteriormente resumidos para las escrituras góticas del resto de Europa. Existe también, en el caso castellano, una progresiva cursividad, cuyo máximo exponente es la escritura cortesana; además de producirse, de manera paralela, una progresiva simplificación hacia formas gráficas más sencillas, propias de la escritura humanística. Sin embargo, existe un desfase cronológico. Mientras que el resto de Europa ha optado, en el siglo XV, por la sencillez gráfica; en el caso castellano, se mantiene todavía la escritura cortesana, incluso en los códices literarios redactados en lengua vernácula.

[2] Véase BISCHOFF B., *Paléographie de l'Antiquité romaine et du Moyen Âge occidental*, trad. H. Atsma et J. Vezin, Paris, Picard, 1985, pp. 145-65.

La gótica castellana tampoco desarrolla la profusión de adornos y bucles que se observa, por ejemplo, en las escrituras alemana y holandesa. Quizá por este motivo, no existe la necesidad de abandonar el uso de las escrituras góticas castellanas, basadas en el trazado curvo, hasta que no se llega a las escrituras cortesano-procesales, a causa de su ilegibilidad.

Para entender cabalmente el proceso de cursividad en la escritura gótica castellana, que estamos viendo en sus diferentes aspectos, es necesario también remontarse hasta sus orígenes, en los siglos XII y XIII, especialmente durante los reinados de Fernando III y Alfonso X. Es el comienzo de un proceso que alcanza su plenitud, tanto por el abundante uso de la escritura gótica como por su grado máximo de desarrollo, siglos después, bajo el reinado de los Reyes Católicos. Dejamos a un lado la evolución que, durante este amplio periodo, se produce en las escrituras góticas textuales, que merecen un capítulo aparte por su variedad e importancia. Además, el camino gráfico por el que transitan las formas textuales es diferente al de las formas cursivas. Aquéllas se caracterizan por la línea fracturada, mientras que las cursivas evolucionan hacia la línea curva. Esta evolución, objeto del presente estudio, se encuentra claramente documentada en la escritura cortesana precisamente.

El proceso evolutivo no es tan simple, sin embargo. La crítica paleográfica actual no consigue llegar a un acuerdo para describir la evolución que se produce en la escritura que parte de la línea fracturada hasta llegar a la línea curva. Así, F. M. Gimeno propone avanzar la cronología de la aparición de la escritura gótica en la Península a los primeros años del siglo XII[3]. En la misma dirección, apuntan los lingüistas que se han planteado, en fechas recientes, si no habría que adjudicar la reforma que lleva a cabo Alfonso X en la ortografía a los documentos y códices mandados copiar por su padre Fernando III.

Sin embargo, no es objetivo del presente trabajo reflexionar sobre los orígenes de la escritura gótica peninsular. En cambio, sí vamos a contemplar, a continuación, el origen de las escrituras góticas cursivas a partir del siglo XIII, cuando disponemos ya de testimonios indiscutibles tanto por la calidad de su grafismo como por la cantidad de ellos conservada en la actualidad.

[3] GIMENO BLAY, F.M., "*De scriptura gothica*. Algunos ejemplos a propósito de sus inicios en la Península Ibérica", *Scriptorium*, XLVII (1993), pp. 115-26.

El caso de los privilegios.

Si dejamos a un lado la escritura rígida que se utiliza en las cancillerías para la confección principalmente de privilegios, por el inmovilismo gráfico que la caracteriza desde su inicio (siglo XIII) hasta su desaparición (siglo XVI), observamos que existe durante el siglo XIII un modelo de escritura cursiva en Castilla y León que mantiene rasgos de fractura y angulosidad en sus líneas, pero que es también el origen de las escrituras curvilíneas que completan el panorama de la escritura cursiva hasta el siglo XVI. Me refiero a la denominada escritura gótica cursiva fracturada o angulosa, en todas sus variantes; denominada también escritura de albalaes.

La escritura de albalaes.

Para abordar los problemas que plantea este tipo de escritura gótica, origen del resto de las escrituras cursivas castellanas de la época, hay que tener en cuenta que la propia denominación: de albalaes, plantea controversias entre los paleógrafos. Como es bien sabido, el padre Esteban Terreros fue el primero en utilizar el nombre de escritura de albalaes, de acuerdo con el tipo de documentos en el que suele aparecer esta variante de la gótica cursiva. La denominación plantea un aparente desajuste cronológico, ya que los documentos albalaes conservados se redactan en las cancillerías con posterioridad a la fecha de aparición de la mencionada escritura gótica cursiva.

Se ha intentado solventar el anacronismo anterior de dos maneras muy diferentes entre sí, en la crítica paleográfica[4]. Existe un grupo amplio de especialistas que optan por el cambio de denominación de esta escritura, así como de otras escrituras del ciclo gótico. De acuerdo con esta propuesta, la escritura de albalaes pasaría a denominarse escritura gótica cursiva: fracturada o angulosa, según la velocidad con que se realice el *ductus*.

Por el contrario, otro grupo de especialistas prefiere mantener la denominación tradicional: de albalaes, pero introducen un cambio en el concepto documental, dentro del campo de la diplomática. De acuerdo con la nueva definición del tipo de documento, sería posible hablar de la existencia de

[4] Un resumen de las diferentes opiniones existentes en los manuales clásicos que abordan el tema puede verse en GURRUCHAGA SÁNCHEZ M., "La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 6 (1995), pp. 241-52.

albalaes anteriores incluso al siglo XIII, fecha de aparición de la escritura así denominada. Por tanto, el problema de la denominación de la antigua letra de albalaes es mucho más significativo de lo que cabría pensar en un primer momento, ya que conlleva la definición de una serie de características gráficas, a partir de las cuales podemos establecer una u otra terminología.

Entre los partidarios de la primera opción, destaca el trabajo publicado por M.J. Sanz Fuentes, hace poco más de diez años[5]. Esta profesora traslada las denominaciones establecidas por G.I. Lieftinck y Bartoloni[6], sobre la escritura gótica textual, a las formas gráficas castellano-leonesas cursivas. Claro que la adaptación no es tan sencilla, porque la nueva terminología no se impone en todas las zonas europeas por igual. La permeabilidad de algunos países es muy escasa puesto que el sustrato tradicional es muy fuerte, como ocurre en la Península. Sin embargo, a pesar de los inconvenientes apuntados, la profesora Sanz consigue establecer, con toda claridad, un esquema para la evolución de estas góticas cursivas de los siglos XIII y XIV.

En el proceso de adaptación de la escritura cursiva gótica fracturada a la gótica cursiva redonda, es cuando se producen una serie de cambios morfológicos en el alfabeto de la escritura gótica castellano-leonesa, y por lo tanto, desde el punto de vista gráfico, se producen, durante los años 1325-1375, problemas gráficos de difícil resolución, como plantea la propia Mª Josefa Sanz. Por ejemplo, entre los problemas gráficos, podemos mencionar el cambio de la *a* uncial por la semiuncial cerrada por la parte superior, o la sigma evolucionada ya desde la primera mitad del siglo XIV, por lo que se produce la duplicidad fonética [s] y [z] para un mismo signo alfabético.

Entre los partidarios de la segunda opción, que prefieren mantener el nombre de albalá para este tipo de escritura, podemos citar como más representativo y actual el trabajo que el profesor Blas Casado presentó en las jornadas auspiciadas por nuestro Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, que ha sido publicado en las actas del año anterior[7]. En él,

[5] SANZ FUENTES M.J., "Paleografía de la Baja Edad Media castellana", *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 527-36.

[6] LIEFTINCK, G.I., "Pour une nomenclature de l'écriture livresque du période dite gothique. Essays s'applicant spécialment aux manuscrits originaires des Pays-Bas", en *Nomenclature des écritures livresques du Xie au Xve siècle*, Paris, 1954, pp. 13-34; BARTOLONI, F., "La nomenclatura delle scritture documentaire", en *Relazioni del X Congresso Internazionale di Scienzie Storiche*, I, Firenze, 1955, pp. 434-43.

[7] CASADO QUINTANILLA, B., "De la escritura de albalaes a la humanística, un paréntesis en la historia de la escritura", en *II Jornadas Científicas sobre Documen-*

después de repasar las opiniones al respecto de autores clásicos como Sarmiento, Terreros, Cencetti, Stiennon y Millares, el profesor Casado llega a la conclusión de que el proceso gráfico que lleva desde la escritura de albalaes hasta la cortesana no ha sido estudiado de manera concluyente, por lo que plantea una teoría no contemplada con anterioridad en la bibliografía especializada sobre el tema.

Podemos resumir la nueva teoría de la siguiente manera: El albalá, en tanto que documento perteneciente a la diplomática privada, nace con anterioridad a su fecha oficial de creación, puesto que dicha fecha se refiere al momento en que la Cancillería Real lo adopta como tipo diplomático y le confiere una estructura determinada, durante el reinado de Pedro I, ya en el siglo XIV. Sin embargo, para el profesor Blas Casado el origen de este tipo de documento se encuentra previamente en el ámbito de la escritura no oficial, es decir, particular; lo mismo ocurriría en los comienzos de la escritura de albalaes, que sería anterior a su adopción por la Cancillería. Por tanto, defiende la existencia de un albalá perteneciente a la documentación privada, escrito en romance o castellano, y que se habría utilizado desde el siglo XII con este tipo de escritura gótica cursiva.

De la hipótesis expuesta, se deduce que el binomio escritura-documento al que se refiere Terreros sería completamente aceptable, ya que el nacimiento de dicha escritura debería adelantarse a los reinados de Alfonso VIII (1158-1214) o Fernando III (1217-1252), frente a la opinión tradicional más extendida que sitúa los primeros testimonios indiscutibles de la escritura de albalaes durante el reinado posterior de Alfonso X. Sin embargo, como afirma Blas Casado (art. cit., p. 24): "fue en el ámbito de un documento ordinario y de uso muy frecuente entre particulares donde se produjo esa transformación de la escritura a la que nos estamos refiriendo. No conocemos ningún modelo de albalá usado entre los particulares en sus actividades comerciales; ¿conocieron Terreros, Sarmiento o Burriel alguna de estas cartas de pago denominadas albalá?"

Quizás sí o quizás no. En cualquier caso, nosotros no las conocemos de momento, por lo que al carecer de un mínimo apoyo textual, la argumentación anterior queda sin comprobación documental. De todos modos, el trabajo del profesor Casado que estamos comentando plantea, a mi modo de ver, problemas mucho más trascendentes que el de la mera denominación de la escritura gótica cursiva en la Baja Edad Media.

---

tación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XIV), Madrid, Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid, 2003, pp. 11-37.

Si es importante considerar la reflexión cronológica que había planteado el profesor Gimeno para la gótica textual, como hemos visto, cuando propone adelantar la aparición de la escritura gótica en la Península a los primeros años del siglo XII; tanto más importante sería contar con la posibilidad de que no fuera el rey Alfonso X quien hubiera llevado a cabo la reforma ortográfica, lingüística y gráfica en la división de la escritura de albalá frente a la de privilegios, sino que dicho reinado sólo constituyera la consolidación de
los tres aspectos que habrían aparecido con anterioridad, en documentos tanto públicos como privados. Si se pudieran demostrar las tesis respectivas de los profesores Gimeno y Casado con una documentación suficiente, habría que adelantar la aparición de las escrituras góticas en la Península, tanto textuales como cursivas, hacia mediados del siglo XII.

En la actualidad, podemos afirmar que la escritura utilizada en Castilla y León desde la segunda mitad del siglo XII y, sobre todo, a partir del siglo XIII, comienza a caracterizarse, desde el punto de vista gráfico, por el cambio de las formas gráficas angulosas a favor de un trazado curvilíneo que se va a marcar sobre todo en los caídos de las letras, hasta el punto de inventar nuevos trazos, a modo de ligado por debajo de la caja de renglón, en algunas letras que carecían por su morfología de caído, como será el caso de la letra *n*. El origen de los trazos envolventes no parece que esté motivado, como parecería lógico pensar, para unir unas letras con otras o con las palabras siguientes, sino que habrían surgido principalmente por motivos ornamentales. El profesor Blas Casado (art. cit., pp. 25-26) apela incluso al contexto cultural de la Península Ibérica, en aquella época, en la que coexistían las culturas árabe y hebrea con la latina, para explicar el desarrollo de los trazos envolventes "debido a una influencia gráfica externa a la escritura latina", especialmente por el contacto con la escritura árabe.

El carácter ornamental de los trazos envolventes se puede confirmar también a través de la propia transformación que sufre la escritura de albalaes, cuando sus características gráficas se exageran y llevan al nacimiento de nuevas formas gráficas. Es el caso de la denominada escritura precortesana que aparece, por ejemplo, en uno de los tres códices conservados del *Libro de Buen Amor* de Juan Ruiz, Arcipreste de Hita. El códice al que nos referimos está copiado a fines del siglo XIV (1389) y se custodia hoy en la Biblioteca de la Real Academia Española. En esta copia del *Libro de Buen Amor*, es notable el avanzado nivel de cursividad que se detecta en algunas de sus grafías; por ejemplo, en la *d* uncial, y en los nexos *t* y *c* + vocal. Lo que nos interesa, sin embargo, es que los escasos trazos envolventes que ca-

racterizan la escritura del mencionado códice no sirven para unir el caído de la letra con el signo abreviativo; lo que demuestra el uso más ornamental que práctico de los trazos envolventes.

Ahora bien, al margen del origen o de la funcionalidad de los trazos envolventes, es necesario tener en cuenta que, a partir de 1425 aproximadamente, podemos observar que los escribas realizan los trazos envolventes no sólo por razones estéticas, sino también por la rapidez que introducen en la escritura. Los trazos envolventes facilitan o permiten que los copistas realicen el trazado de sílabas y aun de palabras completas sin tener que levantar la mano del material escriptorio utilizado. La rapidez en la escritura, así como el mayor espacio que ocupan las palabras copiadas con trazos envolventes, suponían ventajas para los escribas que habían hecho, tanto en el ámbito público como privado, de la escritura su oficio y que, por lo tanto, percibían una remuneración económica por el desempeño del mismo.

La escritura cortesana.

Acto seguido, nos vamos a referir a la escritura que, de manera oficial, se utiliza en los centros culturales de ámbito público y cuya característica gráfica más sobresaliente es el gusto o la necesidad de elevar los caídos de las letras por su parte izquierda, llevando el *ductus* hacia donde aparece el siguiente trazo gráfico, se produzca o no la unión con él. Este tipo de escritura es conocido en España, tradicionalmente, como escritura cortesana.

En el esquema ya visto que establece la profesora Sanz para la evolución de las góticas cursivas de los siglos XIII y XIV, la escritura cortesana aparece catalogada como gótica cursiva redonda. Sin embargo, desde el punto de vista de la terminología o, si se prefiere, de la nomenclatura, no se puede pasar por alto el hecho de que el calificativo de "cortesana" para denominar este tipo de escritura aparece refrendado por los Reyes Católicos, en diferentes pragmáticas[8]. No obstante, es loable el propósito de normalizar la terminología de los diferentes tipos de escritura con respecto al ámbito europeo. Desde esta perspectiva, tienen sentido las denominaciones empleadas por la profesora Sanz para describir mejor el aspecto gráfico de las escrituras góticas cursivas.

[8] Por ejemplo, véanse las pragmáticas promulgadas por los Reyes Católicos en 1485, 1486, 1489 y 1503.

Pero, por otro lado, debe mantenerse la denominación de escritura cortesana como parte de nuestra cultura; es decir, de nuestra manera particular de referirnos a las escrituras autóctonas, en el ámbito geográfico castellanoleonés y en un momento histórico que transcurre durante un siglo aproximadamente, entre 1425 y 1525. Ya hemos visto que la denominación de la escritura cortesana es coetánea a su uso. Si bien no hace referencia a su aspecto gráfico, ni a su derivación de la escritura gótica; en cambio, alude con toda claridad a la clase social y al ámbito al que pertenece.

Ahora bien, el hecho de que la escritura cortesana fuera utilizada de forma mayoritaria por los escribanos vinculados directamente a la Corte, puesto que pertenecen a la Cancillería, no supone que no se extendiera el uso de este tipo de escritura fuera de dicho círculo. Esos mismos escribanos ejercían su oficio también de manera particular o privada, lo que seguramente explica por qué esta escritura se extiende desde las oficinas públicas a los talleres privados, como lo demuestra el hecho de que no son pocos los códices literarios e históricos que, durante esta época, se copian en castellano con escritura cortesana. Desde el punto de vista gráfico, en general, es cierto que la cortesana utilizada en estos códices no suele abusar de los rasgos envolventes ni de los grandes trazos en los signos abreviativos. Sin embargo, está perfectamente caracterizada como escritura cortesana.

En último lugar, quiero mencionar una cuestión muy significativa para finalizar esta breve reflexión sobre el desarrollo histórico de la escritura gótica cursiva castellana y leonesa. Se trata de una cuestión problemática y poco estudiada, ya que apenas se menciona en la bibliografía especializada sobre la escritura cortesana. Me refiero al problema que plantean los sistemas abreviativos durante el siglo XV. En la cortesana, es muy frecuente observar que ha desaparecido la relación necesaria que debe existir entre el componente simbólico que marca la abreviación y el componente semántico correspondiente. Con frecuencia, aparecen signos abreviativos de trazo incluso muy desarrollado que no abrevian nada. Tampoco es infrecuente encontrarnos con palabras a las que les falta parte de su componente semántico y que, no obstante, carecen también de signo abreviativo que lo indique.

La ruptura de los sistemas abreviativos puede originarse, en la escritura cortesana, por su alejamiento cronológico con respecto a su creación durante la época clásica, como origen más remoto. Sin embargo, no parece que se deba tan sólo al olvido o a la falta de formación los fallos que se detectan en el sistema. Quizás habría que analizar convenientemente, en un estudio más detallado, la posibilidad de establecer un paralelismo entre la profesionali-

zación de la escritura y su degeneración gráfica, en todos los aspectos, a finales de la Edad Media.

Bibliografía:

ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M.C., "Escritura latina en la Plena y Baja Edad Media: la llamada 'gótica libraria' en España", *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1986), pp. 377-400.

BARTOLONI, F., "La nomenclatura delle scritture documentaire", en *Relazioni del X Congreso Internazionale di Scienzie Storiche*, I,Firenze, 1955, pp. 434-43.

BISCHOFF, B., *Paléographie de l'Antiquité romaine et du Moyen Âge occidental,* trad. H. Atsma et J. Vezin, Paris, Picard, 1985.

CASADO QUINTANILLA, B., "De la escritura de albalaes a la humanística, un paréntesis en la historia de la escritura", en *II Jornadas Científicas sobre Documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XIV)*, Madrid, Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid, 2003, pp. 11-37.

GIMENO BLAY, F.M., "*De scriptura gothica*. Algunos ejemplos a propósito de sus inicios en la Península Ibérica", *Scriptorium*, XLVII (1993), pp. 115-26.

GURRUCHAGA SÁNCHEZ, M., "La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 6 (1995), pp. 241-52.

LIEFTINCK, G.I., "Pour une nomenclature de l'écriture livresque du période dite gothique. Essays s'applicant aux manuscirts originaires des Pays-Bas", en *Nomenclature des écritures livresques du XIe au XVe siècles*, Paris, 1954, pp. 13-34.

MILLARES CARLO, A., *Tratado de Paleografía Española*, vol. I, Madrid, Espasa-Calpe, 1983.

SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P., "El castellano escrito en torno a Sancho IV", en *La literatura en la época de Sancho IV (Actas del Congreso Internacional "La literatura en la época de Sancho IV")*, Alcalá de Henares, Universidad, 1996, pp. 267-86.

SÁNCHEZ-PRIETO, B. P., (cood.). *Textos para la historia del español*, 2 vols., Alcalá de Henares, Universidad, 1991 y 1995.

SANZ FUENTES, M.J., "Paleografía de la Baja Edad Media castellana", *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 527-36.

TORRENS, J.J., "La paleografía como instrumento de datación. La escritura denominada 'littera textualis'", *Cahiers de linguistique Hispanique Médiévale*, 20 (1995), pp. 345-80.